



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:65627/2016

**VISTO** lo solicitado por la Decana Normalizadora de la Facultad de Ciencias de la Comunicación en su Resolución 7/17; atento lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

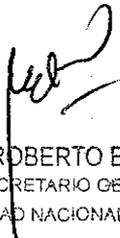
**RESUELVE:**

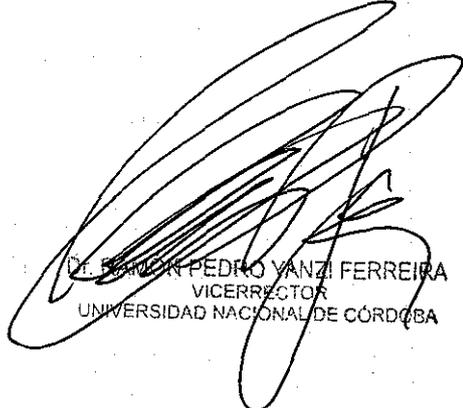
**ARTÍCULO 1°.-**Hacer lugar a lo solicitado por la Decana Normalizadora de la Facultad de Ciencias de la Comunicación en su Resolución 7/17, que forma parte integrante de la presente y, en consecuencia, aprobar lo estipulado en el Art. 1° de la citada Resolución, en lo referido a las Fechas de las Ceremonias de Colación de Grados, de acuerdo a lo dispuesto en la OHCS 18/97 en su Art. 1°.

**ARTÍCULO 2°.-**Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS SIETE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.**



  
Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
DR. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.:

**139**

CÓRDOBA, 02 FEB 2017

**VISTO:**

La necesidad de establecer el calendario anual de colaciones para el año lectivo 2017 correspondientes a los egresados de las carreras de la Facultad de Ciencias de la Comunicación

**Y CONSIDERANDO:**

Que cada Unidad Académica debe establecer el calendario anual de colaciones en función de lo estipulado en el Art. 1° de la Ordenanza HCS N° 18/97, con la finalidad de sistematizar la tarea de Oficialía Mayor del Rectorado;

Que la mencionada Resolución redundará en beneficio de las tareas administrativas de esta Facultad y colaborará con los egresados que están en condiciones de obtener el diploma;

Que se han realizado las gestiones pertinentes ante la Secretaría de Extensión Universitaria para contar con la disponibilidad de la Sala de las Américas de Pabellón Argentina;

Que la Facultad de Ciencias de la Comunicación ha previsto para el año 2017 la realización de tres actos de colación;

Que en virtud de lo dispuesto en el art. N° 2 de la Resolución N° 711/2016 del HCS se otorga a la Decana Normalizadora las mismas competencias y atribuciones del cargo de Decano establecidas en los Estatutos Universitarios;

Por ello,

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA  
COMUNICACION**

**RESUELVE:**

**Artículo N° 1:** Fijar las siguientes fechas para la realización de ceremonias de colación de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, a llevarse a cabo durante el año lectivo 2017, en la Sala de las Américas del Pabellón Argentina de la Ciudad Universitaria:

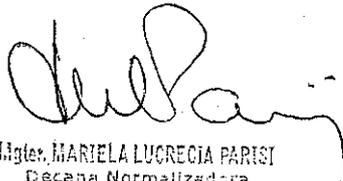
1ª Colación: martes 30 de mayo a las 10hs

2ª Colación: lunes 25 de septiembre a las 10hs

3ª Colación: martes 19 de diciembre a las 10hs

**Artículo N° 2:** Protocolizar. Elevar la presente Resolución al Honorable Consejo Superior en virtud de lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Res. HCS N° 711/2016. Dar copia a Oficialía Mayor. Oportunamente, archivar.

RESOLUCIÓN FCC N°:  007

  
Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI  
Decana Normalizadora  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

))